

	<p style="text-align: center;">SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICACIONES</p>	IN-05
		Fecha de vigencia: 2026-02-28 Versión: 10

1. OBJETIVO

Establecer los términos y condiciones para la suspensión y cancelación de certificaciones en VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S

2. ALCANCE

Aplica para todas las certificaciones emitidas por VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S

3. DEFINICIONES

Vigilancia: Repetición sistemática de actividades de evaluación de la conformidad como base para mantener la validez de la certificación

Suspensión: Invalidación temporal de la certificación, para todo el alcance

Cancelación: Acción de anular la certificación

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

ISO/IEC 17065

5. RESPONSABILIDADES

Dirección general: Tomar la decisión y firmar las suspensiones y cancelaciones

Coordinador calidad OCP: Supervisión y control de las suspensiones y cancelaciones

Asesor comercial: Entregar las comunicaciones de la decisión de las suspensiones y cancelaciones

6. DESARROLLO

Las evaluaciones de vigilancia y renovación siempre se deberán finalizar dentro de cada periodo establecido para las mismas, **de acuerdo con lo establecido en IN-03 "Reglamento de certificación"**. Si se llega a la fecha de seguimiento o renovación y aún no se finalizan estas actividades, se deberá suspender el certificado hasta que concluyan dichas actividades, en cualquier caso, las fechas inicialmente establecidas para seguimientos o renovaciones no deberán ser modificadas en el cuerpo del certificado.

6.1 Suspensión de la Certificación

6.1.1 Se decidirá la suspensión de las certificaciones por alguna de las siguientes causas:

a. Incumplimientos requisitos producto, de acuerdo con una o más de las siguientes opciones:

- Incumplimiento de los deberes de la certificación
- No resolver los hallazgos de no conformidad dentro de los plazos fijados para tal efecto
- Manipulación o irregularidad en los documentos y registros que sirven como base para demostrar la conformidad con los requisitos del sistema de certificación y de producto
- Detección de productos, procesos de producción modificados sin comunicación previa por parte del cliente
- Mal uso de las certificación o marca de conformidad
- Cuando identifica adulteración de los documentos de certificación
- Quejas sobre los productos que afectan la seguridad del usuario

	<p style="text-align: center;">SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICACIONES</p>	IN-05
		Fecha de vigencia: 2026-02-28 Versión: 10

- Detección de Investigaciones sobre el cliente y/o los productos certificados realizadas por entes de control
 - Falta de seguimiento en los periodos establecidos en el acuerdo de certificación
 - A solicitud del cliente no mayor a 6 meses
 - No se han finalizado las actividades de vigilancia dentro de los tiempos establecidos del certificado
- b. Incumplimiento requisitos esquema de certificación, de acuerdo con una o más de las siguientes opciones:
- Incumplimiento grave o reiterado de los deberes de la certificación
 - No permitir la realización de las vigilancias ordinarias o extraordinarias
 - No pago de los costos de certificación en los términos y condiciones de las diferentes etapas de la certificación
 - De común acuerdo
 - A solicitud del cliente no mayor a 6 meses
 - A solicitud del cliente por motivo que no desea continuar con el certificado

Toma decisión y comunicación:

Una vez identificada, verificada y analizada alguna o varias causas de suspensión de la certificación La **coordinación de calidad OCP** realiza la revisión de las evidencias que motivan la suspensión y emitirá el concepto para que el director general tome la decisión de suspensión.

Como registro de la suspensión se dejará como evidencia, entrega al cliente **por parte del área comercial**, el formato FOR-19 Suspensión y cancelación **y la coordinación de calidad OCP** ajustará el estado de suspensión en la plataforma SICERCO, Si aplica.

En los casos que el cliente desee levantar la suspensión contarán con 30 días calendario, para informar la intención de continuar con la certificación y se ejecutarán las actividades según corresponda acorde con en el instructivo IN-03 Reglamento de certificación.

6.1.2 Actividades para seguir

Una vez comunicada la decisión de suspensión, el cliente debe:

- Hacer todas las modificaciones necesarias en la información pública, productos donde se indique la condición de certificación de productos
- Revisar los productos en el mercado asegurando que no repita el hallazgo
- Empezar las acciones necesarias para levantar la suspensión
- Según corresponda presentar un plan de acción para la corrección y eliminación de las causas que generaron la suspensión

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S debe:

- Realizar las modificaciones en la información pública (listado de productos certificados y plataforma SICERCO) donde se indica la condición de certificado suspendido, en un máximo de 10 días calendario por parte de **la coordinación de calidad OCP**.

	<p style="text-align: center;">SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICACIONES</p>	IN-05
		Fecha de vigencia: 2026-02-28 Versión: 10

- En caso de que el cliente no manifieste su interés de levantar la suspensión durante los 30 días siguientes a la comunicación se procederá con la cancelación de la certificación
- Programar las actividades de evaluación necesarias acorde a los planes de acción y actividades requeridas en la suspensión
- La suspensión tendrá una duración máxima de 30 días calendario, sin embargo, se puede llegar a común acuerdo de una duración mayor hasta un término de 6 meses, cuando las acciones para levantar la misma lo requieren.
- En caso de que el cliente no manifieste su interés de levantar la suspensión durante los 30 días siguientes a la comunicación se procederá con la cancelación de la certificación
- Incumplimiento en los pagos, el no pago de los costos de certificación en sus distintas fases y actividades y en los términos establecidos en los procedimientos de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S, producirá la suspensión inmediata de la certificación, sin necesidad de tomarse decisión por parte de la dirección general el efecto, ni ningún trámite adicional, tener el cuanta sobre esta decisión administrativa no procederá apelación

6.2 Cancelación Certificación

6.2.1 Se decidirá la cancelación de las certificaciones por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave o reiterado de los deberes de la certificación que hayan afectado la confianza en la certificación
- No subsanar dentro de los términos las causas que motivaron la suspensión
- Mal uso de las certificación o marca de conformidad
- Cuando exista pruebas de la adulteración por parte del cliente o tercero autorizado de los documentos de certificación
- Sanciones sobre el cliente y/o los productos certificados realizadas por entes de control
- Actuar de forma tal que ponga en riesgo la credibilidad o prestigio de VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S
- Falta de seguimiento en los periodos establecidos en el acuerdo de certificación
- De común acuerdo
- A solicitud del cliente
- No se han finalizado las actividades de vigilancia dentro de los tiempos establecidos del certificado
- A solicitud del cliente por motivo que no desea continuar con el certificado

Toma decisión y comunicación:

Una vez identificada, verificada y analizada alguna o varias causas de cancelación de la certificación, la **coordinación de calidad OCP** realiza la revisión de las evidencias que motivan la cancelación y emitirá el concepto para que el director general tome la decisión dejando como registro en el formato FOR-19 suspensiones o cancelación donde se comunicarán **por parte del área comercial**, los motivos, actividades a seguir y **la coordinación de calidad OCP** ajustará el estado de suspensión en la plataforma SICERCO, Si aplica

Cuando se comunique la cancelación, esta instancia no se podrá realizar ninguna acción para levantar cancelación, se deberá iniciar un proceso nuevo, con los costos requeridos para el otorgamiento.

	<p style="text-align: center;">SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICACIONES</p>	IN-05
		Fecha de vigencia: 2026-02-28 Versión: 10

6.2.2 Actividades por seguir

Una vez comunicada la decisión de cancelación, el cliente debe:

- Hacer todas las modificaciones necesarias en la información pública, productos donde se indique la condición de certificado en los productos

VERSA EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S debe:

- Realizar las modificaciones en la información pública (listado de productos certificados y plataforma SICERCO) donde se indica la condición de certificado a cancelado, en un máximo de 10 días calendario por parte del área técnica

7. REGISTROS

FOR-19 Suspensión o Cancelación Certificación

8. IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Fecha cambio	Cambio	Fecha y versión
27/08/2019	Armonización RAZON SOCIAL y marca de EXPERTOS EN CERTIFICACION S.A.S dejando denominación VERSA EXPERTOS CERTIFICACION S.A.S	27/08/2019 Versión 02
27/05/2020	Inclusión de causales de cancelación para certificación sello CHECK IN certificado	27/05/2020 Versión 03
12/01/2022	Aclaración de las causales de suspensión por requisitos producto o requisitos esquema y quien toma la decisión	12/01/2022 Versión 4
2022/07/08	Se eliminan los requisitos para las causales de cancelación para certificación Check IN y empresas bioseguras	2022/07/08 Versión 05
2023/01/02	Se incluye causales de suspensión y cancelación de la certificación	2023/01/02 Versión 06
2024-05-27	Ajustes en redacción	2024-05-27 Versión 07
2025-01-03	Ajustes en las condiciones de suspensión y cancelación y definición de tiempos	2025-01-03 Versión 08
2025-05-14	Actualización Logo VERSA	2025-05-14 Versión 09
2026-02-28	<p>Actualización de las responsabilidades en las actividades de supervisión y cancelación de los certificados.</p> <p>Se relaciona la metodología de las evaluaciones de vigilancia definidas en el IN-03.</p> <p>Se modifica las actividades establecidas al director de calidad por el coordinador calidad OCP.</p> <p>Se define las actividades del área comercial.</p>	2026-02-18 Versión 10